



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-0384-00

1.- Para todos los efectos, téngase en cuenta que los ejecutados OSCAR HERNANDO LOPEZ CORTES Y MARIO LUIS ALTAMIRANDA LOPEZ se encuentra debidamente notificados del auto de mandamiento de pago proferido en su contra, mediante conducta concluyente (art.301 CGP), como se desprende del escrito visto a folio 19 del cartular.

2.- Por secretaría contrólense el término con que cuentan los ejecutados para ejercer su derecho a la defensa, vencido el anterior, ingresen las diligencias al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO

Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 036 del 28 de
septiembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA

Secretario